



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DIEZ - DOS MIL VEINTE -
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS
DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
MsC. Rolando Antonio Pizarro
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Licda. Ivannia María Rodríguez López
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 2

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sr. Edgar José Campos Campos
Sr. Tobías Benedit López.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias	Asesor Legal del Concejo.
Licda. Yaritza Jaén Contreras	Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Señora Lidieth Vásquez Contreras Asunto: Declaratoria de Ruta Nacional.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita se incluya el nombramiento y juramentación de integrantes de Junta de Educación Escuela Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado.

-Señor Presidente Municipal, con respecto a la presentación del Presupuesto Extraordinario, este se programó para el próximo jueves en sesión extraordinaria. Además, las personas de la audiencia, aún no han llegado, por lo que al momento de su ingreso se les atenderá, de momento continuamos con el Orden del Día.

ARTÍCULO 03. NOMBRAMIENTOS Y JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se da lectura a documento suscrito por la Dirección de la Escuela Puerto Rico para el nombramiento de integrantes de la junta de educación.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conoce de la renuncia presentada por el señor Rogelio Gerardo Arrieta Vásquez cédula 109010197, y Benedicto Peña López cédula 501530744, ante la Junta de Educación Escuela Puerto Rico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se nombra a las señoras Ana Julia Morales Gutiérrez cédula 503600040, y Lillen María Ruíz Marchena cédula 502840236, ante la Junta de Educación Escuela Puerto Rico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se procede a la juramentación de las señoras Ana Julia Morales Gutiérrez cédula 503600040, y Lillen María Ruíz Marchena cédula 502840236, ante la Junta de Educación Escuela Puerto Rico.

ARTÍCULO 04: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión acta de la sesión ordinaria 09-2020 del 03 de marzo 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión acta de la sesión ordinaria 09-2020 del 03 de marzo 2020.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-0644-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: En aras del cumplimiento a lo estipulado en el Código Municipal, con responsabilidad, transparencia y compromiso, remito informe de rendición de cuentas de la gestión desarrollada durante el periodo 2019-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-0644-2020 de la señora Alcaldesa Municipal.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0652-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: **Asunto:** Reiteración de órdenes sanitarias sobre eventos masivos en Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio DAM-0652-2020 de la Alcaldía Municipal, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0654-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: **Asunto:** Oficio SM-1553-Ord.44-2019. Así las cosas, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para transferir patrimonio municipal a entidades o personas sujetas al derecho privado, sólo pueden atenderse hasta que se cumplan con los requisitos señalados en todo el bloque de legalidad al cual debe someterse toda la Administración Municipal correspondiente. Enviado el asunto de referencia a consulta ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación – Región Tempisque, el mismo emite el oficio ACT-OSRSCC-158-2020, el cual se les traslada para los efectos que estimen pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio DAM-0654-2020 de la Alcaldía Municipal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 5

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-00687-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito correo recibido en este Despacho por la señora Carmen Lía Murillo, en la cual hace excitativa para que se gestione ante el CONAVI la colocación de un semáforo en el cruce de Huacas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio DAM-0687-2020 de la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-0695-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Traslado el criterio técnico de los compañeros Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Lic. Mario Moreira Castro, Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez. Sobre la solicitud de la Asociación de Vecinos de Calle Soles, Playa Tamarindo, Proyecto: Construcción, Rehabilitación, Desarrollo de Sistema Pluvial y Asfaltado de Calle Soles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio DAM-0695-2020 de la Alcaldía Municipal, a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-0748-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: Les remito Oficio de fecha 06 de marzo del 2020, firmado por la Presidenta del Comité de Deportes y Recreación de Santa Cruz, Licenciada Sandra Álvarez Castillo. A fin de dar respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0748-2020, a la Defensoría de los Habitantes.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio DAM-0752-2020 de la Alcaldía Municipal en el cual se remite el oficio DDUR-UTGVM-COOR-032-2020, firmado por el Ing. Didier Antonio Monge Jiménez, Coordinador en jefe UTGVM. Asunto: Solicitud de acuerdo /moción para aval de ejecución de ampliación adicional. Referencia: Rehabilitación camino C-5-03-137 CC. La Borrachera. Indica:

Por medio de la presente en relación al proyecto de rehabilitación del camino C-5-03-137 La Borrachera, para que sirva de ruta alternada a Ruta Nacional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 6

180, esto durante la construcción puente vehicular ubicado antes de la plaza de la comunidad de Brasilito, se indica mediante la presente un requerimiento específico, sumamente importante para la ejecución de las obras o actividades correspondiente.

Como es de su conocimiento, en algunos tramos del camino se debe realizar la actividad de ampliación del derecho vial y especialmente para el caso preciso, existe una propiedad en la que por circunstancias geométricas de camino y las construcciones presentes, se hace necesario recargar de manera provisional o temporal, la ampliación vial a solo una colindancia (ver croquis) esto durante el periodo de utilización del camino como ruta alterna. El propietario del inmueble afectado está en la disposición de ceder a dicha franja de forma temporal si y solo si se cumpla las condiciones siguientes:

1-Que a utilización de la franja sea temporal durante la construcción del puente en mención.

2-Exista un aval del Concejo Municipal, y un acuerdo en que la franja será utilizada para tal fin y retornada a su propietario na vez culmina la construcción del puente.

3-Que la administración municipal por medio de la cuadrilla de la UTGVM se encargue de construir la cerca después de la ampliación y una vez concluido la construcción del puente posterior se restaure y construya la cerca en la colindancia que por ley se deba colocar según el montaje topográfico adjunta a la presente.

En este punto, se solicita a la Alcaldía Municipal proponer moción ante el Concejo Municipal para avalar, propiciar y garantizar el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas, en el entendido que estas forman parte de las acciones y obras que es municipio realiza en pro de la necesidad pública general que nos concierne procurar en este caso, bala premisa que, el puente a construir forma parte de una de las rutas de mayor afluencia turística del cantón de Santa Cruz, para el que, para materializar su construcción es necesario el aporte institucional y la cooperación que el municipio pueda realizar de acuerdo a su funcionalidad y competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto los Oficios DAM-0752-2020 de la Alcaldía Municipal y DDUR-UTGVM-COOR-032-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 7

Municipal, y según lo recomendado para el proyecto de rehabilitación del camino C-5-03-137 La Borrachera, y que sirva de ruta alternada a Ruta Nacional 180, esto durante la construcción puente vehicular ubicado antes de la plaza de la comunidad de Brasilito, se hace necesario recargar de manera provisional o temporal, la ampliación vial a solo una colindancia, se da aval a las condiciones:

- 1-Que a utilización de la franja sea temporal durante la construcción del puente en mención.
- 2-Que la franja será utilizada para tal fin y retornada a su propietario una vez culmina la construcción del puente.
- 3-Que la administración municipal por medio de la cuadrilla de la UTGVM se encargue de construir la cerca después de la ampliación y una vez concluido la construcción del puente posterior se restaure y construya la cerca en la colindancia que por ley se deba colocar según el montaje topográfico adjunta a la presente.

INCISO 08: Se conoce oficio N° AIM-072-2020, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno, Auditor Interno. **Asunto:** Remisión del informe UAIM-04-2020 relativo al seguimiento estado de procesos de inscripción de terrenos municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio AIM-072-2020 de la Auditoria Interna Municipal, a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones.

INCISO 09: Se conoce oficio AJ-93-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. **Referencia:** Acuerdo Municipal tomado en la sesión municipal ordinaria N° 52-2019, Artículo 06 Inciso 19, celebrada el día 19 de diciembre de 2019. Relacionado con el dictamen a Comisión permanente de zona marítimo terrestre, respecto del escrito presentado por el señor Carlos Peralta Abarca, terreno ubicado en Playa Potrero de esta localidad. Solicitud de intervención municipal y remisión del caso a la Procuraduría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio AJ-93-2020, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 8

INCISO 10: Se conoce oficio AJ-96-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. Referencia: Acuerdo Municipal tomado en la sesión municipal ordinaria N° 52-2019. Artículo 06 Inciso 10 celebrada el día 19 de Diciembre de 2019. Relacionado con la propuesta de Reglamento para el control sobre el uso y mantenimiento y reparación de vehículos oficiales de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio AJ-96-2020, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Jorge Gómez Moraga, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco, cédula jurídica: 3-002-087445, la presente tiene como objetivo solicitar ante su instancia una Nota de Aprobación para los Festejos que estaremos realizando los días 2 al 5 de Abril del 2020 ya que tuvimos que suspender la fecha del 26 al 29 de Marzo por el Decreto de Gobierno en relación al Corona Virus, el objetivo del evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestra Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco. Una patente temporal de licor para nuestro evento con horario hasta las 2:30 am. Dicha nota tiene importancia para los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud en cuanto a Evento Masivos se refiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Festejos Cívicos los días los días 2 al 5 de Abril del 2020 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco, cédula jurídica: 3-002-087445.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

AUTORIZACIÓN SUPEDITADA A LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD VIGENTE Y APLICABLE AL EVENTO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el señor Luis Hernán Álvarez Álvarez, Vicepresidente Asociación de Desarrollo Integral de Guapote de 27 de Abril, cédula jurídica 3-002-313102, la presente tiene como objetivo solicitar ante su instancia una Nota de Aprobación para los Festejos que estaremos realizando los días 11 al 13 de Abril del 2020 ya que tuvimos que suspender la fecha del 13 al 15 de Marzo por el Decreto de Gobierno en relación al Corona Virus, el objetivo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 9

del evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestra Asociación de Desarrollo Integral de Guapote de Santa Cruz . Así mismo solicitamos una patente temporal de licor para nuestro evento con horario hasta las 2:30 am.

Dicha nota tiene importancia para los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud en cuanto a Evento Masivos se refiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Festejos Cívicos los días los días 11 al 13 de Abril del 2020 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Guapote de 27 de Abril, cédula jurídica 3-002-313102 Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

AUTORIZACIÓN SUPEDITADA A LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD VIGENTE Y APLICABLE AL EVENTO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Leda Rodríguez Espinoza , Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Lorena cédula jurídica 3-002--748878, la presente tiene como objetivo solicitar ante su instancia una Nota de Aprobación para los Festejos que estaremos realizando los días 2 al 5 de Abril del 2020 ya que por motivo de Decreto de Gobierno en Materia de Corona Virus se suspendió la fecha del 13 al 16 de Marzo del 2020 , el objetivo del evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestra Asociación de Desarrollo Integral de Lorena . Así mismo se solicita una patente temporal de licor para nuestro evento con horario hasta las 2:30 am.

Dicha nota tiene importancia para los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud en cuanto a Evento Masivos se refiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Festejos Cívicos los días los días 02 al 05 de Abril del 2020 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Lorena cédula jurídica 3-002-748878.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

AUTORIZACIÓN SUPEDITADA A LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD VIGENTE Y APLICABLE AL EVENTO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 10

INCISO 14: Se conoce oficio CTO-04-00120-03-2020, firmado por Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 04 Santa Cruz, por error involuntario remití el nombre del señor Emelger Gutiérrez Villafuerte con cédula: 502620387, para que fuera nombrado como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Espabelar. El nombre de la persona es correcto NO así sus apellidos siendo lo correcto: Emelger Espinoza Sobalbarro con cédula 502620387.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio CTO-04-00120-03-2020, se autoriza la respectiva corrección al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria 04-2020, Artículo 05, Inciso 022, celebrada el día 20 de febrero del año 2020 nombramiento de la Junta de Educación Escuela Espabelar.

INCISO 15: Se conoce Oficio N° CTP SC-24-2020, firmado por MSC. Didier Briceño Gómez, Director, CTP Santa Cruz, hago entrega del oficio número 18 del CTP Santa Cruz, el cual incluye acta y nombre de oferentes para las ternas faltantes de la Junta Administrativa de nuestra institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio CTP SC-24-2020, se nombra a los señores Javier Leal Dinarte cédula 5-0268-0217, y Carlos Alberto Alfaro Morales cédula 5-022-0077, en la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de Santa Cruz.

INCISO 16: Se conoce Recurso Extraordinario de Revisión contra Acuerdo Municipal, de la Sesión Ordinaria #45-2018, Artículo 07, Inciso 09, del día 13 de Noviembre del año 2018. ACTOR RECURRENTE: DONATUS NICOLAAS MARIA VAN AKKEREN. DEMANDADO-RECURRIDO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Recurso Extraordinario de Revisión contra Acuerdo Municipal, de la Sesión Ordinaria #45-2018, Artículo 07, Inciso 09, del día 13 de Noviembre del año 2018. ACTOR RECURRENTE: DONATUS NICOLAAS MARIA VAN AKKEREN. DEMANDADO-RECURRIDO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 11

INCISO 17: Se conoce Oficio ADIT-0417, firmado por el señor Trevor Bernard, Vice Presidente Asociación Desarrollo Integral de Tamarindo, indica:

Como recordarán durante el año 2017, se presentó un convenio de administración del parque Oneida durante 50 años, dicha iniciativa fue aprobada su elaboración, firma y ejecución para remodelar el parque que actualmente se encuentra distinto como estuvo tiempo atrás para el cual están siendo invitados a su inauguración formal en otro oficio.

Actualidad y solicitud:

Ocupamos brindar seguridad al espacio a pesar de su iluminación y espacios recreativos que se encuentra en bastante uso diariamente, por lo que solicitamos una autorización para realizar las diligencias pertinentes con el objetivo de colocar en el sitio un puesto de seguridad que nos permita ofrecer a los usuarios visitantes del parque.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio ADIT-417 se autoriza la colocación de puesto de seguridad en Parque Oneida, siendo responsable del proyecto la Asociación Desarrollo Integral de Tamarindo

INCISO 18: Se conoce oficio ADIT-0426, firmado por Urs Schmid, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, indica:

Durante el año pasado se dio una visita con la dirección de desarrollo urbano para dar el visto bueno a la alcaldía con el fin de generar una alianza de contrapartida en dónde pudiera invertir una pequeña parte la Municipalidad y canalizar unas aguas que corren en calle pública frente al parque, agradecidos estamos por el beneficio hacia proyecto de parte del municipio porque destino 11.299.999 y la forma de ejecutar estos fondos son mediante transferencia directa para el cual hemos ya cumplido con todo el proceso para recibir los fondos, según la contraloría general de la república y departamentos internos para realizar las reparaciones, incluso dirección financiera así lo avala.

Por lo que la solicitud para finalizar el proceso es que este Concejo autorice a la Alcaldía a firmar el convenio de cooperación entre la Municipalidad y el ADIT para finalizar el proceso, lo cual daría inicio a la obra inmediatamente antes de la inauguración con ustedes el próximo mes de abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio ADIT-0426-2020, se autoriza la firma de convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, en los extremos indicados.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por las señoras Grettel Beneditt López, Representante Legal A.H.A.N.S.R y Ana Cecilia Allen Flores Secretaria A.H.A.N.S.R, cédula jurídica: 3-002-051753, INDICA:

Al ser nuestro Hogar una institución de bien social, con recursos muy limitados, ya que trabajamos con un presupuesto anual que sinceramente no nos alcanza para cubrir todos los gastos de cuidado directo, mantenimiento de infraestructura y salarios que demanda el centro, la institución programa diferentes actividades para recaudar fondos, para hacerle frente a los gastos antes mencionados, por tal razón es que hoy les solicitamos nuevamente a tan honorables representantes de nuestro Cantón y conocedores de su espíritu de desarrollo y sensibilidad, para que las Fiestas del 25 de Julio el 2020 en Honor a Santiago Apóstol, Evangelizador de los más pobres y necesitados, sean a beneficio de nuestro Hogar de Ancianos de Santa Cruz. Si hubiera la posibilidad de que nos asignara dichas fiestas solicitamos la explotación del 100% de los Tablados. Con el fin de seguir trabajando por ofrecerles una mejor calidad de vida a nuestros Adultos Mayores residentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo análisis y recomendación, de lo solicitado por la Asociación Hogar de ancianos nuestra Señora del Rosario.

INCISO 20: Se da lectura a documentos suscrito por el señor Rodrigo Claudio Vásquez Contreras y Otros, el cual indica:

Los suscritos RODRIGO CLAUDIO VASQUEZ CONTRERAS, mayor, viudo, jornalero, vecino de Playa Potrero de Santa Cruz del Bar La Perla doscientos este y quinientos norte, cédula cinco-ciento sesenta y ocho – seiscientos, PILAR IDAMEL ABARCA VASQUEZ, mayor, casado, empresario, vecino de Playa Potrero de Santa Cruz, un kilómetro noroeste de la plaza de deportes, cédula cinco-ciento setenta y ocho-trescientos sesenta y cinco, ALDROVANDI INDALECIO ABARCA VASQUEZ, mayor, casado, jornalero, vecino de Playa Potrero, Santa Cruz del Bar La



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 13

Perla doscientos este y quinientos norte, cédula cinco-ciento noventa y nueve –doscientos noventa y ocho , YORLENY ANGELA ABARCA VASQUEZ, mayor, casada , bibliotecóloga ,vecina de Playa Potrero de Santa Cruz del Bar La Perla, doscientos este y quinientos norte, cédula cinco-doscientos diecisiete –novecientos cincuenta y cinco, HUBERT ABARCA VASQUEZ, mayor, soltero, jornalero, vecino de Playa Potrero de Santa Cruz del Bar La Perla doscientos este y quinientos norte , cédula cinco-doscientos veintisiete –novecientos noventa y siete, por este medio es nuestro deseo informarles lo siguiente:

Que somos dueños y poseedores de una finca sin inscribir con las siguientes características: situado en Playa Potrero, Distrito Cuarto Tempate del Cantón Tercero Santa Cruz de la Provincia de Guanacaste, cuyos linderos son Nortey Oeste: Máxima Avelina Contreras Pizarro y Donato Vásquez Moraga de por medio con servidumbre agrícola, Este y Sur: Máxima Avelina Contreras y Donato Vásquez Moraga. Mide 14 hectáreas con 7477 metros cuadrados, todo según plano catastrado y visado por la Municipalidad de Santa Cruz G-1707975-2013

Según plano con el cual titulamos la anterior propiedad ya descrita tenemos un derecho a servidumbre de 493.51 metros lineales, con un ancho de 14 metros por el costado norte, y de igual manera con otra propiedad que colinda con esta propiedad de la cual también somos propietarios por el costado este tenemos 800 metros lineales de servidumbre con un ancho de 14 metros, indicamos que el plano de esta propiedad está confeccionándose.

Por lo que aclarado lo anterior indicamos que es nuestro deseo donar ambas franjas de terreno que sirven como servidumbre a nuestras propiedades a este Concejo Municipal, ya que en estos momentos estos caminos están siendo utilizados por pobladores de la comunidad de Tempate como caminos públicos, siendo entonces que nuestro interés es de ayudar a ambas comunidades (Tempate-Potrero) y a la vez que sirva a nuestro favor de que se creen caminos públicos estas servidumbres.

Indicado lo anterior aceptamos que una vez que el Ingeniero Municipal realice los planos correspondientes, estamos en la mejor disposición de realizar la correspondiente donación ante este Concejo Municipal según se nos indique.

Se adjunta copia del plano mencionado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita, en plazo de 15 días naturales, a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, sobre lo solicitado.

INCISO 21: Se da lectura a documento por el señor Idamel Abarca Vásquez y Otros, el cual indica:

YO IDAMEL ABARCA VASQUEZ, conocido como IDANUEL ABARCA VASQUEZ, mayor, casado una vez, empresario , portador de la cédula de identidad número cinco-uno siete ocho-tres seis cinco, vecino de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste, del Hotel Villagio Flor del Pacífico quinientos metros al Sureste, actuando en calidad de Representante Legal sin Límite de Suma de la Sociedad FORESTALES LA MERCELA SOCIEDAD ANÓNIMA con numero de personería jurídica tres –ciento uno-doscientos cuarenta y cuatro mil quince, me dirijo ante ustedes a fin de solicitar permiso para realizar zanjeo en calle pública en la localidad de Playa Potrero, según explico:

PRIMERO: Mi representada tiene un proyecto de venta de parcelas Agrícolas ubicadas cerca del cementerio de Playa Potrero, donde en la actualidad hay 17 edificaciones a las que Forestales La Marcela S.A, les brinda y abastece el servicio de agua potable. (No hay ASADA constituida).

SEGUNDO: En razón de no haber AZADA constituida, y para evitar a futuro inconvenientes con el suministro de agua, se está trabajando para que la AZADA de Surf – Side de Playa Potrero, asuma el control total del servicio, es estricto apego a los lineamientos establecidos y en estrecha coordinación con la oficina del AYA, área rectora Regional de Liberia.

TERCERO: Entre los requisitos exigidos por la ASADA Surf-Side para asumir el control del sistema, hay que cambiar la tubería madre que va del sector comprendido entre la intersección que va a Nuevo Colón de Carillo y Tempate de Santa Cruz, que es ruta vecinal administrado por la Municipalidad con rumbo sur por el camino viejo de lastre y tierra que conecta al restaurante La Perla, un proyecto de ochocientos metros lineales hasta llegar donde está el pozo principal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 15

Es en el trayecto indicado (800 mts) que se hace necesario zanjear en plena vía pública a un ancho de cincuenta centímetros sobre el costado derecho del camino para colocar la nueva tubería , debiendo para ello utilizar equipo pesado en su modalidad back Hoe.

Mi representada se compromete a cumplir todas las normas de seguridad, tanto por los trabajadores como para los transeúntes y vehículos que transitan por la zona, debiendo velar que haya libre tránsito y tapando el tramo que se va terminando para evitar contratiempo y molestias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita, en plazo de 15 días naturales, a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, sobre lo solicitado.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por los vecinos de los dos residenciales Los Amigos y Corobicí #2, INDICA:

Hacer de su conocimiento que entre los meses de Octubre y Noviembre del 2019, en el Pley que une los dos residenciales antes citados, los encargados del trabajo de pavimentar la entrada a Estocolmo; echaron muchas vagonetadas de sedimentos y ese material nos perjudica en muchos aspectos como lo son:

- 1- Con estas ventoleras se nos llenan las casas de mucho polvo.
- 2- Los vecinos aledaños y a los peatones que pasan por ese lugar se llenan de esos sedimento ya que es una servidumbre que une a los dos Residenciales; así como también pasas muchos niños que están en la Escuela Estocolmo.
- 3- Ese lugar es muy transitado y a la vez llegan muchos niños a jugar al Pley.
- 4- Ese material es refugio de jóvenes que llegan a consumir algunos tipos de drogas.
- 5- Se avecina el invierno y ese material se va a deslizar hacia el alcantarillado, lo cual va a ocasionar serias inundaciones en todo el Residencial, que de por sí todos los inviernos el Río de En Medio nos hace mucho a todos los vecinos aledaños.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 16

Muy respetuosamente le preguntamos que van hacer con ese material ya que estamos muy preocupados por todas las amenazas que nos ocasiona ese material.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía municipal, para las gestiones que corresponda, el documento suscrito por Vecinos Residencial Los Amigos y Corobici 2.

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrito por el señor Mario Eraldo Duran Matarrita, el cual indica:

El suscrito MARIO ERALDO DURAN MATARRITA, mayor, agricultor, con cédula de identidad: 5-0054-0776, vecino de Paso Hondo de Veintisiete de Abril de Santa Cruz, del Residencial Las Brisas de Paso Hondo, 250 metros al suroeste, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

1- Que soy dueño de una parcela sin inscribir que es terreno para potrero con una casa de habitación, situado en Paso Hondo, Distrito Tercero Veintisiete de Abril, Cantón Tercero Santa Cruz, con plano de catastro número G-1099446-2006.

2- Que según información obtenida por trabajadores del ICE, que están haciendo trabajos de la Municipalidad de Santa Cruz en distintos lugares del Cantón, me indicaron que se tiene programado ejecutar un proyecto de sustitución y colocación de alcantarillas sobre la calle que colinda con mi propiedad, para canalizar las aguas pluviales que se generan en dicho sector, con el agravante que dichas aguas van hacer direccionadas hacia un pequeño yurro que pasa por mi propiedad que permite evacuar una parte de las aguas pluviales que se generan en época de invierno.

3- Es importante indicar que la Municipalidad de Santa Cruz , hace aproximadamente cinco años aprobó la realización del proyecto de vivienda denominado LAS BRISAS DE PASO HONDO, el cual la empresa encargada de desarrollar este proyecto realizó obras para la evacuación de las aguas pluviales, pero estas no fueron debidamente canalizadas hacia un desagüe natural de carácter permanente (Quebrada o Río). Situación que me preocupa porque según información dada a mi



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 17

persona, los trabajos que se van a realizar no resuelve la problemática que se ocasiona en la entrada a mi propiedad, ya que por el contrario los agrava.

4- Que el alcantarillado que se hizo para canalizar las aguas pluviales del residencial antes mencionado, también se está utilizando para el desagüe de aguas servidas generando malos olores que afectan la salud de los vecinos del lugar.

5- Dado lo anterior, solicito al Concejo Municipal a través de la Alcaldía Municipal, se realice inspección al sitio y un estudio técnico que permita realizar un proyecto que solucione el problema de evacuación de aguas pluviales en el sector, y se canalicen las aguas a un desagüe natural y así evitar que se siga erosionando de forma acelerada mi propiedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, lo solicitado por el señor Mario Eraldo Duran Matarrita.

INCISO 24: Se da lectura a documento suscrito por el señor Carlos Peralta Abarca cédula 1-084-543 vecino de Playa Potrero. Asunto Comunicado del Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en sesión ordinaria 5-2019 artículo 06 inciso 19 del 19 de diciembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la gestión promovida por señor Carlos Peralta Abarca cédula 1-084-543 vecino de Playa Potrero.

INCISO 25: Se da lectura a documento suscrito por Comité de Caminos Vecinales de Cartagena en el cual se indica: En sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso acordamos solicitarle la ejecución de los recursos aprobados por el Concejo Municipal (¢20.000.000) para regar melaza en las calles más transitables del distrito de Cartagena. Lo anterior debido a la emergencia que siempre hemos vivido en el verano con respecto al polvo que aqueja a todos nuestros habitantes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, la gestión promovida por señor Comité de Caminos Vecinales de Cartagena.

ARTÍCULO 06. AUDIENCIA.

INCISO 01: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEMPATE Y CARTAGENA Y JUNTA DE VECINOS DE PLAYA POTRERO. Se da lectura al siguiente documento firmada por los señores Sady Cerdas Ramírez, Presidente ADI Tempate, Vianney Valerín Angulo, Presidente ADI Cartagena y Junta de Vecinos de Playa Potrero, indica:

Solicitamos nos apoyen declarando como de interés y de necesidad pública un tramo de calle, que en la actualidad sirve como servidumbre, dicha calle saldría por el Restaurante La Perla, la cual tiene una longitud de 1 km y 300 metros con un ancho de 14 metros, que está siendo donado por miembros de la familia Vásquez.

Esta calle nos evitaría el paso de dos quebradas, por lo consiguiente se salvaría de la construcción de dos puentes, además llegando por Potrero sobre la ruta hay un pequeño caserío que no cumple con el requisito de los 14 metros, esto nos evita atrasos, en cuanto a intentar expropiaciones a algunos vecinos y economizaría con la construcción de los dos puentes.

Nosotros como representantes Asociaciones de Desarrollo y de la Junta de Vecinos, estamos uniendo esfuerzo y trabajando en conjunto , para que esta carretera sea una realidad, ya que con ellos lograríamos un gran desarrollo en nuestras comunidades tanto turístico así como de infraestructura y sobre todo ayudaríamos a todos y todas los trabajadores(ras), a que se trasladen con mayor facilidad y un gran ahorro económico, pues tendrían un acortamiento muy significativo a la hora de trasladarse a sus trabajos de los hoteles de Flamingo, Potrero, Catalina, etc, además serviría como ruta alterna y se evitarían varios kilómetros .

Aportan documentación: 1-Solicitud suscrita conjuntamente.

2-Autorización señora Mayela Vásquez Navarrete cédula 501850051.

3-OFICIO SPS-PEMIST-2019-380 E INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA INCLUSIÓN DEL CAMINO CANTONAL 5-03-0080DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 19

SANTACRUZ DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MULTIMODAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en plazo de 15 días naturales, brinde informe con recomendaciones, de la solicitud de declaratoria de calle publica en el sector Tempate-Potrero, longitud de 1km y 300metros con ancho de 14 metros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Presidencia del Concejo 01-2020 de las diez horas del diez de marzo del año dos mil veinte.

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria 50-2019, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el día 1 de diciembre del año 2019. INCISO 05: Se conoce oficio DAM-3492-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito oficio SENARA-GG-PAACUME-0124-2019, firmado por el Ing. Osvaldo Quirós Arias, Coordinador PAACUME, SENARA. Asunto: reuniones de avance de Paacume.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado oficio SENARA-GG-PAACUME-0124-2019, firmado por el Ing. Osvaldo Quirós Arias, Coordinador PAACUME, SENARA, se le indica que el honorable Concejo Municipal lo recibiría en sesión extraordinaria el día jueves 26 de marzo a las 3pm, para lo cual deberá confirmar su asistencia ante este Despacho. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Presidencia del Concejo, 01-2020 de las diez horas del diez de marzo del año dos mil veinte, se programa sesión extraordinaria el día jueves 26 de marzo a las 3pm, para conocer AVANCE PAACUME.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 20

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPOP-003-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del diez de marzo año dos mil veinte.

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 38-2019, Artículo 07, Inciso 05, celebrada el día 17 de setiembre del año 2019. **INCISO 05:** Se da lectura a documento firmada por el señor Marcial Contreras Durán, asunto: no respuesta ante denuncia por cierre de camino en Río Seco.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado documento firmado por el señor Marcial Contreras Durán, cédula de identidad 5-127-786, esta comisión informa que el honorable Concejo Municipal ya emitió criterio ante denuncia por cierre de camino en Río Seco vista en los oficios SM-01477-Ord.38-2019 y SM-01476-Ord.38-2019. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPOP-003-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del diez de marzo año dos mil veinte.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPOP-004-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cuatro minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 10-2019, Artículo 04, Inciso 13, celebrada el día 09 de mayo del año 2019. **INCISO 13:** Se conoce oficio DDUR-AL-029-2019, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Desarrollo Urbano y Rural. Asunto en referencia: Presentación de información de grado de avance y pagos realizados hasta el día de hoy, de los proyectos de infraestructura ejecutados dentro del marco del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz, Convenio CON-092-18 y su Addendum N°1.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 21

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado oficio DDUR-AL-029-2019, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Desarrollo Urbano y Rural, esta comisión da por conocido el informe en el cual se presenta información de grado de avance y pagos realizados hasta el día de hoy, de los proyectos de infraestructura ejecutados dentro del marco del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Santa Cruz. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-004-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cuatro minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPOP-005-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con once minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 40-2019, Artículo 06, Inciso 02, celebrada el día 01 de octubre del año 2019. **INCISO 02:** Se conoce oficio MMCF-048-2019, firmado por la señora Rosa Rodríguez Guevara, Administradora a.i. Mercado Municipal, indica:

La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento la situación registral concerniente al área en la que se ubica el Mercado Municipal.

Según consulta realizada en la página web del Registro Nacional de la Propiedad, el área en la que se sitúa el Mercado Municipal se registra a nombre de la Junta Administradora CINDEA de Santa Cruz, Guanacaste, cédula jurídica: 3-008-233176, más en la realidad, la misma consta de área municipal, por lo que, con el objetivo de comprender mejor la situación consulté verbalmente al Departamento de Catastro y Topografía, y me indico el ingeniero Luis Vásquez Rugama que le inconveniente se originó debido a que por error se inscribió el área del Mercado Municipal a nombre del Ministerio de Educación Pública además, me indico que años atrás el Departamento de Catastro y Topografía realizó levantamiento topográfico y plano nuevo del área en cuestión, y se propuso al Ministerio de Educación Pública diversas alternativas para solucionar el inconveniente y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 22

asimismo, traspasar dicha área a nombre de la Corporación Municipal, más al día de hoy, desconoce el estado en el que se encuentra dicho proceso.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado documento firmado por la señora Rosa Rodríguez Guevara, Administradora a.i. Mercado Municipal, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir oficio MMCF-048-2019, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-005-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con once minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPOP-006-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con veintiséis minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 39-2019, Artículo 06, Inciso 24, celebrada el día 24 de setiembre del año 2019. **INCISO 24:** Se conoce correo electrónico del señor Esteban Zeledón, **INDICA:**

La presente es para confirmar si ya está la resolución final en relación a este caso con número de expediente 002-2012. Solicitamos que procedan con la **REAPERTURA DE CALLE PÚBLICA EL DORADO** y dar por concluido el proceso del cual han sido violentadas dichas leyes y que de acuerdo a la resolución del Órgano Director Administrativo encargado de esta investigación ha trasladado para su resolución final.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado correo electrónico del señor Esteban Zeledón, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir documentos a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-006-2020 de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 23

Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con veintiséis minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPOP-007-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con treinta y tres minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 38-2019, Artículo 07, Inciso 31, celebrada el día 17 de setiembre del año 2019. **INCISO 31:** Se da lectura a Oficio DDUR-DCT-TOPO-706-2019 firmado por Ing. Luis Vásquez Rugama, Topógrafo Municipal. Ref: DAM-1564-2019, **INVASIÓN DE LOTE MUNICIPAL PLANO G-880622-1990 (BOSQUE) TAMARINDO, PLAYA LANGOSTA.**

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado Oficio DDUR-DCT-TOPO-706-2019 firmado por Ing. Luis Vásquez Rugama, Topógrafo Municipal, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar un informe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre acerca de la **INVASIÓN DE LOTE MUNICIPAL PLANO G-880622-1990 (BOSQUE) TAMARINDO, PLAYA LANGOSTA. Notifíquese al gestionante.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-007-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con treinta y tres minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPOP-008-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. **INDICA:**

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 40-2019, Artículo 06, Inciso 13, celebrada el día 01 de octubre del año 2019. **INCISO 13:** Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0649-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura Departamento de Catastro y Topografía. Asunto: Respuesta al oficio DAM-2228-2019, Áreas Municipales ubicadas en el Residencial Brisa de Paso Hondo, Distrito Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 24

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado oficio DDUR-DCT-AL-0649-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el informe emitido en el OFICIO: DDUR-DCT-AL-0649-2019 con fecha del 21 de agosto del año 2019 por la Jefatura del Departamento de Catastro y Topografía. **Notifíquese al gestionante.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-008-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPOP-009-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 47-2018, Artículo 06, Inciso 29, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018. **INCISO 29:** Seda lectura a Oficio DAM-3633-2018 de la Alcaldía Municipal mediante el cual se remite para su respectiva revisión y recomendación referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por Emergencias, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Santa Cruz.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado Oficio DAM-3633-2018 de la Alcaldía Municipal, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal dar visto bueno al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por Emergencias, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Santa Cruz. **Notifíquese al gestionante.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-009-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 25

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPOP-010-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con siete minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 45-2019, Artículo 06, Inciso 10, celebrada el día 05 de noviembre del año 2019. **INCISO 10:** Se da lectura a Oficio DAM-3073-2019 de la Alcaldía Municipal, en el cual indica: Por medio de la presente, según lo indicado en el oficio UIM-149-2019, firmado por José Hidalgo Miranda - Jefe de Inspectores. Referente: Caso a varias construcciones en Playa Potrero.

POR TANTO

ÚNICO- Visto y analizado Oficio DAM-3073-2019, de la Alcaldía Municipal, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal tome el acuerdo para que la Alcaldía en conjunto con el Departamento de Asesoría Jurídica inicien, continúen y le den la finalización para detener y normalizar el desarrollo urbanístico que no cumple con ninguna de las normas según el criterio de José Angel Hidalgo Miranda, Jefatura de Inspecciones y de Jairo Angulo Angulo, Inspector Municipal. **Notifíquese al gestionante.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-010-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con siete minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPOP-011-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con cincuenta y un minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Se conoce nota firmada por los vecinos del residencial Barrio Esquipulas de Santa Cruz, con fecha de viernes 22 de noviembre del año 2019. Indica: Señores Ingenieros de la unidad técnica de municipalidad de Santa Cruz. Por este medio los saludo y a la vez les comunico lo siguiente:
Los vecinos del residencial barrio Esquipulas de Santa Cruz solicitamos al departamento de la unidad técnica de la municipalidad de santa cruz realizar una inspección para comprobar que la calle no tiene las dimensiones para que los vehículos y motocicletas transiten a altas velocidades, por la cual solicitamos que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020

Del 10 de marzo 2020

Folio 26

se pueda gestionar unos reductores de velocidad para evitar una desgracia de un atropello a un menor donde ellos están dispuesto a un percance por las altas velocidades con la que frecuentemente se transita y se convierte en un peligro para los niños. Pedimos de su colaboración y ayuda para darle solución lo más antes posible antes de que sea demasiado tarde. Les agradecemos su comprensión y solución a esta petición que hacemos los vecinos del barrio Esquipulas de santa cruz.

POR TANTO

ÚNICO- Vista y analizada nota firmada por los vecinos del Residencial barrio Esquipulas de Santa Cruz suscrita el día 22 de noviembre del año 2019, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo para solicitar que la Alcaldía Municipal de instrucciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de realizar una inspección en el Residencial barrio Esquipulas, que permita gestionar la colocación de reductores de velocidad que mejoren la seguridad de los peatones y habitantes de la comunidad. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPOP-011-2020 de la Comisión Permanente de Obras, de las quince horas con cincuenta y un minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 13: Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-015-2020 de las once horas con cincuenta minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Se conoce CARTEL CON LAS REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES. Indica: La MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ invita a participar en la Licitación Abreviada para la Contratación de una empresa para el suministro de Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional (consumo según demanda). Las especificaciones, condiciones generales y especiales se podrán consultar en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado CARTEL CON LAS REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES. La MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 27

CARTEL PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-015-2020 de las once horas con cincuenta minutos del diez de marzo del año dos mil veinte, se aprueba el CARTEL PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 14: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-014-2020 de las diez horas con cuarenta minutos del diez de marzo del año dos mil veinte. INDICA:

RESULTANDO

ÚNICO:- Se conoce cartel de CONTRATACIÓN DIRECTA 2020LA-000002-0021000001 Contratación de maquinaria y equipo para la realización de obras de control de polvo (suministro y Riego de Melaza) en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste, e informe de los departamentos técnico y legal en el cual se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, para lo cual una vez realizados los ajustes de cantidades de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la empresa NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA por un monto de \$40,000,000.00 correspondiente a las partidas 1 y 2.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el precio unitario solicitado en el cartel de CONTRATACIÓN DIRECTA 2020LA-000002-0021000001 Contratación de maquinaria y equipo para la realización de obras de control de polvo (suministro y Riego de Melaza) en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste e informe de los departamentos técnico y legal de la Municipalidad de Santa Cruz, observa esta comisión que se deberá de adjudicar en forma parcial sea por 100.000 kg de melaza en lugar de los 120.000 kg indicados inicialmente, por tal razón y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Contratación Administrativa se deberá de hacer una consulta al oferente vía SICOP para que muestre su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 28

conformidad o disconformidad con la adjudicación parcial, realícese la misma a través del Secretario del Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-014-2020 de las diez horas con cuarenta minutos del diez de marzo del año dos mil veinte.

Visto y analizado el precio unitario solicitado en el cartel de CONTRATACIÓN DIRECTA 2020LA-000002-0021000001 Contratación de maquinaria y equipo para la realización de obras de control de polvo (suministro y Riego de Melaza) en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste e informe de los departamentos técnico y legal de la Municipalidad de Santa Cruz, observa esta comisión que se deberá de adjudicar en forma parcial sea por 100.000 kg de melaza en lugar de los 120.000 kg indicados inicialmente, por tal razón y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Contratación Administrativa se deberá de hacer una consulta al oferente vía SICOP para que muestre su conformidad o disconformidad con la adjudicación parcial, realícese la misma a través del Secretario del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 08. INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

Por este medio se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 03 al 10 de marzo del 2019.

1. MANTEMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Se continua con los descuaje en comunidad de Río Cañas

2. Rehabilitación con Maquinaria.

1.1 Maquinaria municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 29

•Se continua con pasos de alcantarilla en la comunidad de Jazminal se trabaja con Vagoneta, Cargador y Backhoe.

1.2 Maquinaria alquilada:

•Frente 1

•**Sector Santa Rosa:** Se trabaja en limpieza de cunetas, escarificación con agua y conformación con agua, del puente de Santa Rosa hacia Guatemala, trabaja en limpieza mecanizada. También se trabaja en extracción, carga acarreo, colocación de material, conformación y compactación con agua en relastrado del puente de Santa Rosa hacia Guatemala y los Panamá.

•Frente 2

•**Se trabaja en el camino Santa Rosa – Portegolpe,** en conformación y compactación de la calzada de rodamiento, habilitando este camino ya que tiene muchas zanjas profundas que imposibilitan el tránsito vehicular.

•Frente 3.

•Sector Distrito primero:

•La Santa María – San Juan:

Se continúa labores de limpieza mecanizada y bacheo selectivo en camino la Santa María hacia San Juan y sector de las parcelas con un avance 5.3 kilómetros.

2. PROYECTOS CONTRATADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1 CONVENIO ICE N°1

Se continúa con ejecución de convenio ICE- MUNICIPALIDA:

3.1.1 Buenos Aires: Pendiente demarcación horizontal programada para el mes de marzo.

Detenida que para las segunda quincena de marzo se inicia con esta actividad. Lo anterior debido a un atraso de facturación con la empresa contratada por el ICE.

3.1.2. Estocolmo y colegio: se inicia construcción de reductores de velocidad

3.1.3. Huacas: concluido construcción de cunetas revestidas, adenda.

3.2. CONVENIO ICE N°2



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 30

3.2.1 Zona institucional: colocación de base y subbase lista, pendiente cálculo de obras adicionales y colocación de TS3.

3.2.2. Sector Pepe Luján: lista conformación final y compactación con agua, se construye cordón y caño. Lista colocación de tubería potable.

3.2.3. Pasos de Alcantarilla

3.2.3.1. Bejuco: continúa colocación de tubería de pasos de alcantarilla, faltan dos pasos por colocar.

3.2.3.2 Los Jobos: se realiza colocación de tubería de concreto, se coloca segundo paso dos paso por colocar.

3.2.4 Río Cañas: Se continúa con excavación de cordones y caño y corta de árbol de mango. Se realiza replanteo topográfico.

3.2.5. Lorena: Pendiente redefinición de alcances de proyecto y revisión de posibles obras adiciones. Ya se realizó visita de campo y se está a la espera de cotización.

4. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

Diseño entrada Santa Rosa: se realizaron calicatas para extracción y caracterización del suelo y rasante. Se realizó inspección preliminar con topógrafo para definir detalles y punto de cuidado del sector, durante la presente semana se prosigue con levantamiento topográfico.

Riego de melaza: en proceso de contratación por parte del Concejo.

5. Factores críticos de éxito:

Mantenimiento de vías en lastre por administración y contrato:

- En cuadrilla municipal se asignó al señor Francisco Jiménez para el suministro de combustible, razón por la cual se afectara relativamente el uso de la vagoneta en durante la labor asignada en el sector de Jazminal.

- En la cuadrilla municipal se está carente de:

- Vagoneta SM 3186 para reparación
 - Vagoneta SM3187 para reparación
 - Niveladora se encuentra proceso de reparación y mantenimiento
 - Compactadora proceso de compra de una manguera
 - Vehículo 4 RUNNER en reparación
 - Vehículo Hilux (patineta) en reparación)
 - Hilux SM4719 para reparación.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 10-2020
Del 10 de marzo 2020

Folio 31

-Señora Alcaldesa Municipal, informa sobre las gestiones realizadas ante el COVIT-19, el caso que se encuentra bajo control y en constante observación en San Juan.

-Señor Miguel Hernández Juárez, retomando el tema de la adjudicación de la melaza, sabemos que es un tema que lleva un trámite legal, pero si nos gustaría tener la información de primera mano sobre el proceso.

-Señora Alcaldesa Municipal, en el momento que se tenga la información podremos darle el trámite lo más rápido posible.

ARTÍCULO 09. MOCIONES. Señor Presidente Municipal, no se presentan mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.